

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

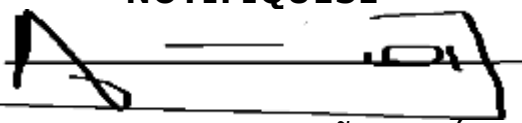
Acción	Verbal – Expropiación
Demandante	Agencia Nacional de Infraestructura-ANI
Demandado	Inversiones VAJEA S.A.S.
radicado	05154 31 12 001 2019 00154 00
Asunto	Interrumpe Proceso
Providencia	Interlocutorio nro. 558

Antecede constancia de la muerte del abogado Jorge Alberto Guzmán Álvarez ocurrida el 14 de julio de 2021, apoderado de la parte demandada Inversiones VAJEA S.A.S.

Conforme el numeral 2º art. 159 del C.G.P. se declara la interrupción del proceso; por ello, se cita a la parte demandada para que concurra personalmente o por conducto de nuevo apoderado dentro del término de cinco (5) días a la notificación de este proveído. Comuníquese por secretaría a Inversiones VAJEA S.A.S., el contenido de este auto por correo electrónico sin necesidad de oficio. Vencido dicho término o antes cuando designe nuevo apoderado, se reanudará el proceso.

Durante el lapso de interrupción, no se correrán los términos.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5b12890a2505b084fc4fc52bea5e6953b580ec12987d5f251b73b
fd68369521a**

Documento generado en 09/09/2021 10:56:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**